

Informe del Comisario

A los Accionistas de la Compañía **MARKETING Y COMUNICACIÓN TEKMARCKO S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las atribuciones otorgadas por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía **MARKETING Y COMUNICACIÓN TEKMARCKO S.A.:** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad del Comisario: Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y las pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y valores incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En Este período no se realiza ninguna actividad, salvo las declaraciones de impuestos en cero, y los diferentes anexos, también en cero. que son presentados al Servicio de Rentas Internas, ya que la empresa no realiza ninguna transacción.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, en el que consta únicamente, el capital social y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **MARKETING Y COMUNICACIÓN TEKMARCKO S.A.** al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Por la falta de actividad de la compañía, no podemos emitir ninguna opinión sobre transacciones y controles de la administración de la empresa.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Informo que durante el ejercicio 2017, la empresa no tiene ningún empleado, por lo tanto, no existen responsabilidades laborales.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

Informe del Comisario

Quito, marzo 19 del 2018

Atentamente,

Luis Martínez
C.I. 1716025331
Comisaria

Responsabilidad del Comisario. El Comisario de una compañía es responsable de la gestión de la compañía en su calidad de representante legal, de acuerdo con la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía. El Comisario debe velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como por el bienestar de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario fue electo por los accionistas y se comprometió a cumplir con sus deberes y obligaciones de acuerdo con la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía. El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia.

En el ejercicio de sus funciones, el Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.

El Comisario ha cumplido con todas las disposiciones legales y estatutarias, así como con el deber de lealtad y diligencia. El Comisario ha actuado en beneficio de la compañía y de sus accionistas.